

## AGENDA

### COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

#### SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

<b>Sesión virtual</b>	:	Plataforma de Microsoft Teams
<b>Fecha</b>	:	Jueves, 20 de enero de 2022
<b>Hora</b>	:	4.00 pm

#### ORDEN DEL DÍA

1. [Invitación al señor Avelino Guillén Jáuregui, Ministro del Interior](#), para que informe sobre:
  - Avances en la lucha contra la inseguridad ciudadana en Lima y Callao; estrategias y acciones en coordinación con los gobiernos locales para el presente año, en relación con los lineamientos expuestos ante esta comisión el día 19 de diciembre de 2021.
  - Criterios para nombramientos de prefectos a nivel nacional. Acciones dispuestas por su despacho con relación a los prefectos nombrados que tuvieran vinculación con el Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales (MOVADEF), así como con el Comité Nacional de Reorientación y Reconstrucción de SUTEP (CONARE-SUTEP).
  - Opinión de los Proyectos de Ley Nos. 171/2021-CR, 354/2021-CR, 435/2021-CR, 542/2021-CR, 543/2021-CR, 592/2021-CR y 735/2021-CR, relacionados con la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.
  - Informe sobre adecuación de la Policía Nacional del Perú a la nueva estructura organizacional en relación a la Ley N° 31379.
2. Conformación de los Grupos de Trabajo sobre la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, para el estudio de los Proyectos de Ley Nos. 171/2021-CR, 354/2021-CR, 435/2021-CR, 542/2021-CR, 543/2021-CR, 592/2021-CR y 735/2021-CR.  
El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contral las Drogas para el Periodo Anual 2021-2022, en el numeral 7, sobre Grupos de Trabajo señala lo siguiente:

*En la Comisión se podrán conformar grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia por un plazo determinado; que podrán estar conformados por un mínimo de tres congresistas titulares de este órgano parlamentario.*

*La conformación y los miembros de los grupos de trabajo se aprueban en sesión de la comisión con el voto favorable de la mayoría o de todos los miembros presentes. Sus integrantes se reúnen y eligen entre ellos a su coordinador, lo que se pone en conocimiento de la Comisión a la brevedad.*

*Los grupos de trabajo funcionan con arreglo a las normas que aprueba este órgano parlamentario. A la conclusión del trabajo encomendado, remitirá el coordinador el informe final aprobado a la Comisión.*

*El presidente de la comisión someterá este informe a debate y votación del pleno de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Aprobado el o los informes, sus conclusiones y recomendaciones se tramitan a las dependencias y entidades correspondientes.*

-----